



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**33****ALCOBENDAS**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2179/2011.

Fecha de la solicitud: 10 de junio de 2011.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: calle Begonia, número 113.

Alcobendas, a 12 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/7.528/11)